

INFORME COMISARIO

Quito, 31 de Marzo del 2013

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO TRANCHECA S.A.

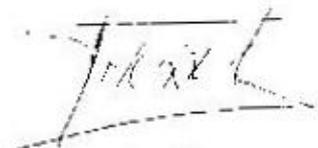
En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías de Ecuador, he revisado el balance general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANCHECA S.A. al 31 de Diciembre del año 2012 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi inspección estatutaria.

La revisión fue diseñada y efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Es importante también señalar que la empresa se encuentra cumpliendo el manejo contable en base a NIIFs, así como cuenta con el plan de implementación de las mismas y la evaluación de los efectos de cambios en el patrimonio ocurridos por adopción de esta normativa.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCHECA S.A. al 31 de Diciembre del 2012, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador y demás entidades reguladoras.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario titular eh verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de Actas, de Expediente de Actas, de Acciones y accionistas y el Libro talonario de Acciones; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas en todos sus aspectos.

Atentamente,



CPA. Ing. Freddy Campoverde

RUC: 1713251054001

Comisario Principal